



El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 54/2018, por Crédito Extraordinario, relativo a la Concesión de una subvención nominativa a la Fundación Extremeña de la Cultura, para la realización de la actividad denominada "Caravana de Cine: Localización de Lugares y Memorias de Películas. Extremadura Audiovisual rodando", por importe de quince mil euros (15.000,00 €).

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 54/2018, por Créditos Extraordinarios, para la Concesión de una subvención nominativa a la Fundación Extremeña de la Cultura, para la realización de la actividad denominada "Caravana de Cine: Localización de Lugares y Memorias de Películas. Extremadura Audiovisual rodando", por importe de quince mil euros (15.000,00 €), financiado con baja de otra aplicación presupuestaria cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

		1 Créditos Extraordinarios	
	Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. Nº159	05.3340.48350	SUBV. NOM. FUNDACION EXTREMEÑA DE LA CULTURA. CARAVANA DE CINE	15.000,00
		Total Créditos Extraordinarios	15.000,00
		2 Bajas de Créditos	
	Partida	Denominación	
	05.3340.48325	SUBV. NOM. FUNDACION EXTREMEÑA FILM COMISION	15.000,00
		Total Bajas de Créditos	15,000,00

Segundo.- Aprobar la Modificación del Anexo de Subvenciones del Presupuesto 2018 en los siguientes términos:

Anexo de Subvenciones 2018	
Anexo II (Subvenciones nominativas de concesión directa)	
Subv. Nom. FUNDACIÓN EXTREMEÑA FILM COMISION	-15.000,00
Subv. Nom. FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE CULTURA	15.000,00

Tercero.- Aprobar la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 17 del PES se modifica en los siguientes términos:

5.- CULTURA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Subv. Fundación Extremadura de Cine: Difusión y promoción del cine en Extremadura	05.3340.48325	-15.000,00
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Subv. Fundación Extremadura de la Cultura: Difusión y promoción del cine en Extremadura	05.3340.48350	15.000,00
	TOTAL MODIFICACIÓN AREA 5		0,00

Cáceres, a 29 de junio de 2018 EL SECRETARIO,

da

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos